

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Pedro Caldentey Albert, en sustitución de don Jaime Pulgar Arroyo.

Ilmo. Sr.: Instituido bajo la dependencia del Ministerio de Comercio por Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) en su artículo 24, el Consejo de Defensa de la Competencia del que forma parte, entre otros, un Vocal representante del Ministerio de Agricultura.

Este Ministerio de Comercio ha tenido a bien, a propuesta del de Agricultura, designar Vocal representante de dicho Departamento ministerial en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Pedro Caldentey Albert, en sustitución de don Jaime Pulgar Arroyo, que cesa por haber pasado a desarrollar otras funciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Defensa de la Competencia, Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara la jubilación por imposibilidad física del Ayudante Comercial del Estado doña María del Pilar de Sárraga y Aguado.

A tenor de lo establecido en el artículo 29.B) de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios Civiles del Estado, de 21 de abril de 1966, y declarada la imposibilidad física para prestar servicios, una vez instruido el oportuno expediente por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda y vistos los artículos 26.1.B) y 27.2 del texto refundido de Derechos Pasivos, de 21 de abril de 1966, en relación con

el 15.2 y 19 del Reglamento de dicho texto refundido, aprobado por Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, así como el informe emitido el 8 de mayo de 1968 por la Dirección General del Tesoro y Presupuesto,

Esta Subsecretaría tiene a bien declarar la jubilación por imposibilidad física de doña María del Pilar de Sárraga y Aguado, A02CO19, funcionaria del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Señor Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre nombramiento de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del Instituto Español de Oceanografía, que recoge la del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Preparadores, convocada por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de fecha 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 38), he resuelto nombrar Preparadores de dicho Instituto, como funcionarios públicos del mencionado Organismo autónomo, en virtud de oposición y con el sueldo anual de 15.720 pesetas, que para dichas plazas señala el vigente presupuesto de este Ministerio, más los emolumentos que reglamentariamente le correspondan, a los opositores que a continuación se reseñan:

Don Carmelo Ruiz Sanz.
Don Juan Manresa Martorell.
Don Juan Manuel Cestino Juárez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca a concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968 y en la disposición transitoria segunda del mismo, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Alicante número 1: Reservada a oposición restringida.
2. Alicante número 2: Reservada a oposición restringida.
3. Almería número 3: Reservada a oposición restringida.
4. Balaguer: Traslado de don Juan Manuel Torné García.
5. Barcelona número 3: Reservada a oposición restringida.
6. Barcelona número 4: Jubilación de don Celedonio de Barrera y Casbareda.
7. Barcelona número 16: Reservada a oposición restringida.
8. Barcelona número 20: Reservada a oposición restringida.
9. El Ferrol del Caudillo número 2: Reservada a oposición restringida.
10. Granada número 3: Reservada a oposición restringida.
11. Gijón número 1: Reservada a oposición restringida.
12. Jaca: Traslado de don José María Bruned Gayán.
13. Las Palmas número 1: Reservada a oposición restringida.
14. Las Palmas número 3: Reservada a oposición restringida.

15. Las Palmas número 4: Reservada a oposición restringida.
16. Lérida número 2: Reservada a oposición restringida.
17. Madrid número 7: Reservada a oposición restringida.
18. Madrid número 20: Reservada a oposición restringida.
19. Madrid número 31: Reservada a oposición restringida.
20. Oviedo número 1: Reservada a oposición restringida.
21. Palencia número 2: Reservada a oposición restringida.
22. Santander número 3: Reservada a oposición restringida.
23. Santiago de Compostela número 2: Reservada a oposición restringida.
24. Sevilla número 8: Reservada a oposición restringida.
25. Valencia número 4: Reservada a oposición restringida.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en un concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.